

Doctor(a)
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA - QUINDÍO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: PAULA TATIANA RESTREPO CEBALLOS
RADICADO: 2022-049
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad BANCO DE BOGOTÁ Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el mandamiento de pago y la sentencia proferida dentro del proceso ejecutivo, se según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, así :

CONFORME AL PAGARE N° 42162199

1597	25-ene-22	31-ene-22	17,66	26,49	1,9776	\$48.698.303	7	\$	221.632,44
143	01-feb-22	28-feb-22	18,3	27,45	2,0418	\$48.698.303	28	\$	915.343,05
256	01-mar-22	31-mar-22	18,47	27,71	2,0592	\$48.698.303	31	\$	1.022.017,31
382	01-abr-22	30-abr-22	19,05	28,58	2,1169	\$48.698.303	30	\$	1.016.790,92
498	01-may-22	31-may-22	19,71	29,57	2,1822	\$48.698.303	31	\$	1.083.089,13
617	01-jun-22	30-jun-22	20,4	30,6	2,2497	\$48.698.303	30	\$	1.080.545,41
801	01-jul-22	11-jul-22	21,28	31,92	2,3354	\$48.698.303	11	\$	411.297,41
INTERESES MORATORIOS								\$	5.750.715,69
CAPITAL								\$	48.698.303,00
INTERESES								\$	12.596.750,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO								\$	67.045.768,69

GRAN TOTAL LIQUIDACION..... \$ 67.045.768,69

Me permito aportar liquidación la cual se realiza conforme al mandamiento y la sentencia, hasta el hoy 11 de Julio de 2022 aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la superintendencia financiera.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,


JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira
I.P. 158.462 del C.S.J.